



Nº 397-2011-GGR-GR PUNO

02 DIC 2011

PUNO, de de 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 029-2011-GR PUNO-GGR/ORSyL-SUP/FCA, Nº 194-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 069-2011-GR-P/SGIPCTI/ GSFM-IC, Opinión Nº 083-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 365-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1060-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 01 del Proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2011-GGR-GR PUNO de fecha 01 de marzo del 2011, por el importe de S/. 369,793.43 nuevos soles;

Que, mediante Memorándum Nº 283-2011-G. R-PUNO/GRRNyGMA de fecha 19 de Septiembre de 2011, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestaria del Proyecto en Referencia;

Que, luego de subsanadas las observaciones efectuadas, mediante Informe Nº 029-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-FCA de fecha 21 de noviembre de 2011, el Supervisor del Proyecto emite su conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal indicando textualmente: "...esta supervisión se pronuncia favorablemente para la aprobación y trámite correspondiente del ADICIONAL Nº 01 por el monto de S/. 174,845.67 ...";

Que, respecto de la solicitud de ampliación de presupuesto, denominado Ampliación Presupuestal Nº 01 – "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno", por el importe total de S/. 174,845.67 Nuevos Soles, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 194-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, expresa que el Jefe de Proyecto y Supervisión, respectivamente, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente Técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Ampliación Presupuestal Nº 01 – "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno";

Que, la Ampliación Presupuestal Nº 01 – "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno", se sustenta por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, según se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
1	PARTIDAS NUEVAS	86,475.00
2	MAYORES METRADOS	88,370.67
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01		174,845.67

Que, la asignación presupuestal a la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión objeto del presente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el monto de la Ampliación Presupuestal Nº 01 – "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno", es por el importe total de Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 67/100 (S/. 174,845.67) Nuevos Soles; que por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe Nº 194-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia por la procedencia de la Ampliación Presupuestal Nº 01 – "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno", por el monto de Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 67/100 (S/. 174,845.67) Nuevos Soles;



Que, la Ampliación Presupuestal N° 01 – “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno”, se resume en el siguiente Cuadro Analítico:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174,845.67					174,845.67
2.6.5	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						
2.6.5.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						
2.6.5.1.3	ACTIVOS INTANGIBLES						
2.6.5.1.3.2	SOFTWARES						
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	174,845.67					174,845.67
2.6.7.3	INVERSIONES INTANGIBLES	174,845.67					174,845.67
2.6.7.3.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	174,845.67					174,845.67
2.6.7.3.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	88,370.67					88,370.67
2.6.7.3.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	11,100.00					11,100.00
2.6.7.3.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,375.00					75,375.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
TOTAL		174,845.67					174,845.67

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 365-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que a fin de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional del proyecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído propone modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 174,846.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; que asimismo, dicha Subgerencia registrará en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación Presupuestaria propuesta con el detalle mostrado en el Informe N° 365-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP; finalmente sugiere la necesidad de la emisión de la resolución respectiva;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 en la ejecución del Proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno”, conforme al Cuadro “Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 01” que obra en la parte considerativa de la presente resolución, y con los siguientes datos:

- Monto de la Ampliación Presupuestal N° 01: S/. 174,845.67 nuevos soles.
- Porcentaje de Incidencia respecto del PIP: 5.01 %.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL